



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
GRUPO DE ADMISIONES,
REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

I N S T R U C T I V O

PROCESO DE ADMISIÓN

PERÍODO 2019-I



CONTENIDO

1. [Presentación](#)
2. [Requisitos de Inscripción](#)
3. [Término Legal](#)
4. [Calendario Proceso de Admisión.](#)
5. [Modalidades de Inscripción.](#)
6. [Cupos Especiales.](#)
7. [Oferta de Programas de Pregrado Presencial.](#)
8. [Proceso de Inscripción.](#)
9. [Publicación de Resultados.](#)
10. [Entrevista y Entrega de Documentación](#)

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO		
Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo_Aspirantes_2019-I	09/10/2018	Creación
Instructivo_Aspirantes_2019-I	09/10/2018	Modificación

1. PRESENTACIÓN

Apreciado Aspirante,

Reciba un cordial saludo de la Universidad del Magdalena. Este instructivo ha sido diseñado con la finalidad de que usted conozca toda la información relacionada con el proceso de admisión para el PRIMER PERÍODO del año 2019. Por tanto, es indispensable que usted LEA completamente el contenido de este instructivo para evitar cualquier tipo de inconveniente.

Si en el transcurso de este proceso tiene alguna duda, usted podrá acercarse a las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la sección de Atención al Usuario de Admisiones, Registro y Control Académico, en su defecto establecer contacto telefónico al PBX: (57-5) 421 79 40 Ext. 3221, 3139 o 3117, o en su defecto escribir al correo electrónico admisiones@unimagdalena.edu.co.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Solo será válido el acto de inscripción de quien cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Presentar fotocopia del diploma de bachiller correspondiente o certificado en que conste que este se encuentre en trámite o fotocopia del acta de grado o constancia en que conste que se encuentra cursando grado 11. (AS 008/2003, art. 16).
- b. Presentar los resultados de las Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, cuya fecha de publicación no supere los cinco (5) años contados desde la fecha que se publicaron por parte del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y hasta la fecha de inicio de las inscripciones (AS 27/2018, art. 2). Para el efecto del presente proceso de admisión, serán tenidos como válidos los resultados obtenidos a partir del segundo periodo del año 2013.
- c. Haber obtenido en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, un resultado igual o superior a doscientos veinte (220) puntos (AS 27/2018, art. 3).
- d. Pagar los costos de inscripción en el plazo establecido. Solo se exonerarán del cumplimiento de este requisito, los casos expresamente consagrados en las normas internas. Los costos de inscripción no serán reembolsables en ningún caso (AS 008/2003, art. 19).
- e. Diligenciar el formulario de inscripción en línea en los plazos establecidos, el cual estará disponible un día hábil luego de realizado el pago de inscripción correspondiente.

ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE CONOCER Y CONTAR CON LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN; POR LO TANTO, SI USTED NO CUMPLE CON ELLOS, ABSTÉNGASE DE REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN.

3. TÉRMINO LEGAL

El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria, y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión en los programas que ofrece. Por consiguiente, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

La Universidad del Magdalena no responde por la legitimidad del comprobante de pago y de recaudos realizados en oficinas diferentes a las del Banco de Occidente o en las sucursales bancarias de Bancolombia.

La información que se suministre en el proceso de registro de la inscripción debe ser completa, exacta y verídica. Los datos que suministre el aspirante son de absoluta responsabilidad y bajo gravedad de juramento. El aspirante que en su inscripción omita información, consigne información falsa, o incurra en fraude en la documentación requerida para la admisión, se le sancionará invalidando la inscripción.

El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos.

De igual forma, es responsabilidad del aspirante LEER con anterioridad y en su totalidad el contenido del instructivo para el proceso de admisión período académico 2019-I, en el cual se describen con detalle todas las actividades, fechas y requisitos de dicho proceso.

El formulario contiene preguntas personales, sociales y académicas, el hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante, del uso y tratamiento que la Universidad del Magdalena identificada con NIT 891780111-8, dará a esta información en consonancia con la Constitución, la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo Superior No. 17 de 2018, "**Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones**" que se puede consultar en el enlace <https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>

Si luego de leer cuidadosamente acepta las condiciones dadas por las normas universitarias y por la convocatoria en curso, presione el botón titulado "Acepto" para formalizar la inscripción y continuar con el proceso. Si no está de acuerdo, presione el botón titulado "No Acepto". La Universidad del Magdalena aclara que si no acepta estos términos, no podrá Formalizar la Inscripción; por lo tanto, no tendrá derecho a inscribirse en ésta.

Acepto

No Acepto

4. CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, encontrará el detalle de las actividades que comprenden el proceso de **ADMISIÓN** para la modalidad NUEVO correspondiente al período académico 2019-I, con sus respectivas fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco	Del 9 de octubre al 8 de noviembre de 2018
Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil	Hasta el 6 de noviembre de 2018
Dirección de Desarrollo Estudiantil remite aspirantes en condición de discapacidad al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 13 de noviembre de 2018

ACTIVIDAD	FECHA
<p>Registro de inscripción en la web:</p> <p>El formulario de inscripción se activará un día hábil después del pago de los derechos de inscripción y deberá diligenciarse en la dirección web de Admisiones: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/</p>	Del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2018
<p>Prueba de talento para aspirantes al cupo de bachiller artista y de rendimiento para el cupo de bachiller deportista según citación de Bienestar Universitario que será remitida al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web de Admisiones desde el inicio de la inscripción.</p>	Del 13 al 16 de noviembre de 2018*
Publicación de listado de inscritos válidos.	19 de noviembre de 2018*
Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico.	20 de noviembre de 2018*
Publicación del listado de habilitados para entrevista	20 de noviembre de 2018*
Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados	Del 20 al 21 de noviembre de 2018*
Recepción de documentos y realización de entrevistas (Se realizará hasta dos publicaciones entre este lapso de tiempo, teniendo en cuenta las ausencias registradas en la primera citación de entrega de documentos y realización de entrevistas)	<p>Primera citación: Del 23 al 30 de noviembre*</p> <p>Segunda Citación: 03 al 06 de diciembre*</p>
Publicación del listado de admitidos y publicación de matrícula financiera 2019-I	10 de Diciembre de 2018*

*Fecha sujeta a cambios

IMPORTANTE: Mediante Acuerdo Superior No. 021 de 2017, se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de **personas con discapacidad**, entre ellas, la **exoneración del pago por concepto de inscripción en el proceso de admisión**. Por lo anterior, las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil **máximo hasta el 06 de noviembre**, anexando los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Certificación de la EPS o IPS o entidad debidamente reconocida para determinar la condición de discapacidad.
- Asistir a reunión con la Dirección de Desarrollo Estudiantil, en la cual se verificará la situación de discapacidad.

Una vez la situación de discapacidad sea verificada por parte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se reporta al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico los casos autorizados y luego, el aspirante deberá diligenciar completamente el formulario de inscripción.

VALOR DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN: \$78.900. El valor de los derechos de inscripción no es reembolsable en ningún caso. Con la inscripción, el aspirante adquiere solo el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos. (Artículo 19 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

IMPORTANTE: La última semana de pago de derechos de inscripción en el banco, demasiadas personas tratan de acceder simultáneamente al servidor para descargar pagos y realizar su inscripción; lo anterior, causa congestión y dificultades para poder inscribirse. La Universidad no responde por inscripciones no realizadas por dificultades de acceso ocasionados por congestión de los últimos días debido a que para comodidad de los aspirantes ha habilitado un período de inscripción de un (1) mes.

5. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona que aspire a ingresar a uno de los programas ofrecidos por la Universidad puede hacerlo bajo una de las siguientes modalidades:

ASPIRANTE NUEVO (CUPO ORDINARIO): Aquel que no tenga la condición de estudiante de la Universidad o provenga de otra institución de Educación Superior y se inscribe a alguno de los programas académicos. Según lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo Superior No. 014 de 2013, modificado por el Artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 02 de 2017, no podrá inscribirse como aspirante a ingreso en un Programa Académico de pregrado que ofrezca la Universidad:

- a. Quien tenga sanción disciplinaria vigente.
- b. Quien esté cursando un programa académico de pregrado presencial, aunque se encuentre en régimen de readmisión u ostente la calidad de estudiante de grado.

ASPIRANTE NUEVO (CUPO ESPECIAL): El aspirante NUEVO podrá aplicar a alguno de los cupos especiales que la Universidad otorga en programas de pregrado presencial por pertenecer a minorías étnicas, grupos vulnerables, deportistas, artistas, entre otros, los cuales se detallan en el inciso 6 del presente instructivo.

6. CUPOS ESPECIALES

Por razones de equidad social, la Universidad del Magdalena ofrece cupos y exoneraciones del 90% en cada programa de pregrado presencial, de la siguiente manera:

1. Bachiller Desplazado del Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 021/2003 y N° 008/2003 – un cupo–).
2. Bachiller Indígena con asentamiento en el Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 024/2001 y N° 008/2003 –un cupo–).
3. Bachiller Afrocolombiano del Departamento del Magdalena (Acuerdo Superior N° 024/2001 y N° 008/2003 –un cupo–).
4. Mujer Cabeza de Familia Departamento del Magdalena, perteneciente al estrato 1, 2 o 3 (Acuerdos Superior No. 026/2001 y 008/2003 –un cupo–).
5. Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller deportista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller deportista nacional preferiblemente de la región caribe –). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol Masculino, Fútbol Femenino, Fútbol Sala, Karate, Natación, Patinaje Masculino, Patinaje Femenino, Porrismo, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de mesa, Ultimate y Voleibol.

6. Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026/2017 –dos cupos: Un cupo especial al bachiller artista proveniente del Departamento del Magdalena y un cupo especial al bachiller artista nacional preferiblemente de la región caribe –). Podrá inscribirse en las siguientes modalidades:

Orquesta tropical y piano bajista y pianista

Artes plásticas: artistas técnicas de pintura al fresco

Grupo Guitarra fusión: percusionista (folclor, cajón peruano, Djembe)

Grupo de percusión y jazz; bajista y guitarrista puntero

Grupo Vallenato: bajista, cajero, timbalero, conguero, pianista y coristas

Grupo de coros: cantante lirico

Taller literario: poetas, narradores, declamadores, narradores y cuenteros

Danzas modernas: acrobacias (cargadas y figuras), flexibilidad, manejo de ritmos urbanos (hip hop) y ritmos internacionales (salsa, merengue, tango, urbano, bachata)

Grupo de vientos: saxofón tenor, saxofón alto, clarinete, trombón, bombardino, trompeta, y flauta travesera.

Grupo de violín y viola (grupo de cuerdas): violinista (1er violín) y (2do violín)-violista - chelista - contrabajista - percusionista

Grupo de tambora: caña milleros, gaiteros y tamboreros

7. Bachilleres pertenecientes a las comunidades de pescadores artesanales de los Nodos de Pescadores de la Costa Caribe. Aplica solo para el Programa de Ingeniería Pesquera. Los bachilleres nativos del corregimiento de Taganga solo aplicarán a los beneficios contemplados en el convenio respectivo. (Acuerdo Superior N° 011/2010 –dos cupos).

TODOS LOS CUPOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE TIENEN EL 90% DE EXONERACIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN TOTAL DE MATRICULA.

7. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL

Los programas académicos ofertados para la modalidad ASPIRANTE NUEVO (CUPO ORDINARIO y ESPECIAL) en el período 2019-I son:

FACULTAD	PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	BIOLOGÍA Código SNIES:51733
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA Código SNIES:10062
	MEDICINA Código SNIES: 10059
	ODONTOLOGÍA Código SNIES:9672
	PSICOLOGÍA Código SNIES:11805
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Código SNIES:19781

FACULTAD	PROGRAMA PREGRADO PRESENCIAL
	CONTADURÍA PÚBLICA Código SNIES:11958
	ECONOMÍA Código SNIES:882
	NEGOCIOS INTERNACIONALES Código SNIES:12008
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA Código SNIES:11557
FACULTAD DE HUMANIDADES	ANTROPOLOGÍA Código SNIES:9687
	CINE Y AUDIOVISUALES Código SNIES: 12159
	DERECHO Código SNIES:17866
FACULTAD DE INGENIERÍA	INGENIERÍA AGRONÓMICA Código SNIES:885
	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA Código SNIES:11221
	INGENIERÍA CIVIL Código SNIES:7112
	INGENIERÍA DE SISTEMAS Código SNIES:3147
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Código SNIES:20409
	INGENIERÍA INDUSTRIAL Código SNIES:9853
	INGENIERÍA PESQUERA Código SNIES:884

EN NINGÚN CASO EL VALOR DE LA INSCRIPCIÓN ES REEMBOLSABLE.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

En la página web de admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> haga clic en el enlace *Aspirantes – Aspirantes de Pregrado* y siga los siguientes pasos:

PASO I. Descargue y lea cuidadosamente el instructivo de inscripción.

PASO II. Genere y descargue el volante de consignación. Realice el pago correspondiente en el **Banco de Occidente o en las sucursales de Bancolombia.**

PASO III. Diligencie en línea el formulario de inscripción, el cual estará disponible un día hábil después de haber realizado el pago del mismo. Aquí usted deberá generar una contraseña personal, la cual se le requerirá durante todo el proceso.

A los aspirantes que se inscriban para el periodo académico 2019-I, se les requerirá que adjunten copia de su documento de identificación (un archivo en formato .PDF con ambas caras del documento), copia del Examen

de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o PDF descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/> (un archivo en formato .PDF) y certificaciones escaneada en formato .PDF(un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

- a) Procedente de colegio oficial:
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.
- b) Procedente de colegio no oficial o privado:
El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

El aspirante en la modalidad **NUEVO** que aplique a un cupo especial, se le requerirá que adjunte copia del documento soporte de su condición (un archivo en formato .PDF), como se detalla en el inciso “10. ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN” de este documento en su ítem “ **ASPIRANTES HABILITADOS PARA PRESENTAR ENTREVISTA POR CUPOS ESPECIALES. ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA**”.

En todo caso, tenga presente que el hecho de adjuntar escaneados los referenciados documentos, no lo exime de hacer entrega de los respectivos **originales** si llega a quedar habilitado para la entrevista, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.

PASO IV. Confirme su inscripción generando el formato diligenciado, el cual podrá imprimir o guardar en archivo PDF.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- ✓ Los cupos especiales y las becas correspondientes solo aplican para la condición de aspirante nuevo.
- ✓ El aspirante nuevo que aplica a cupo especial y no se hace merecedor a él, concursará en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes.
- ✓ Todo aspirante deberá adjuntar una foto tamaño 3x4, fondo blanco y tipo carnet en formato .jpg.
- ✓ Es importante que su dirección de correo electrónico esté actualizada y que el dominio de ésta sea preferiblemente de Gmail, para que la comunicación entre el sistema de información de Admisiones y el correo electrónico de cada aspirante sea más fluida.
- ✓ Con el fin de verificar su puntaje en la prueba ICFES – Saber 11, debe digitar el número de identificación y registro ICFES-Saber 11, tal cual como aparece impreso en su resultado. En el siguiente enlace puede consultar su resultado individual de la prueba: <http://www.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php>
- ✓ La dirección de residencia debe coincidir con el documento soporte para la verificación de estrato socioeconómico.
- ✓ Todos los aspirantes, se les requerirá que adjunten certificaciones escaneada en formato .PDF(un archivo en formato .PDF con todas las certificaciones), expedida por el Colegio o Institución Educativa, en la cual conste:

- a) Procedente de colegio oficial:
Registro de matrícula de los Grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

b) Procedente de colegio no oficial o privado:

El valor de la pensión mensual de los Grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° y el año en el que fue cursado dicho grado.

Si tiene inconvenientes en el proceso de inscripción o requiere información adicional favor dirigirse a admisiones@unimagdalena.edu.co, comunicarse al PBX: (57-5) 4217940 Ext. 3221, 3139 o 3117, o diríjase a la oficina del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico ubicada en el Bloque Administrativo de la sede principal de la universidad (Carrera 32 No 22-08 Sector San Pedro Alejandrino). El hecho de consignar y formalizar la inscripción se considera una aceptación por parte del aspirante de todas las condiciones y requisitos contemplados en esta convocatoria y de las normas y disposiciones internas que la Universidad del Magdalena ha establecido para el proceso de admisión y de matrícula para el período 2019-I.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el proceso de inscripción para el proceso de admisión al periodo académico 2019-I, se realizarán las siguientes publicaciones:

1. Publicación de listado de inscripciones válidas por programa el día 19 de noviembre de 2018 *
2. Publicación de listado de habilitados para entrevista el día 20 de noviembre de 2018*
3. Publicación de listado de admitidos el día 10 de diciembre de 2018*

Las publicaciones se realizarán en archivo PDF en la dirección web de Admisiones <https://admisiones.unimagdalena.edu.co> en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Pregrado, adicionalmente, el aspirante podrá consultar el resultado individual ingresando su número de identificación y contraseña en el enlace Aspirantes – Aspirantes de Pregrado.

*Fecha sujeta a cambios

10. ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes habilitados para presentar entrevista en un programa de pregrado deberán presentarse a la **ENTREVISTA** en el lugar, fecha y hora programada por la coordinación del Programa de Atención Psicológica.

Asimismo, deberán entregar al Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico la siguiente documentación en el orden indicado, debidamente legajada en un folder marrón tamaño oficio, con gancho legajador plástico ubicado en la parte lateral izquierda (no se aceptan fólder colgante ni con celuguía):

- ✓ Formulario de Inscripción original y copia que será utilizada para firmar el recibido.
- ✓ Fotocopia legible del documento de identidad.
- ✓ Fotocopia del diploma de Bachiller o del acta de grado correspondiente o certificado original en el que conste que el diploma se encuentra en trámite. En todo caso, tenga presente que la mencionada certificación, no lo exime de hacer entrega de la fotocopia del diploma de bachiller o acta de grado **antes de la fecha de inicio de clases**, debido que éste es uno de los requisitos para ingresar en cualquier programa académico de Pregrado de la Universidad del Magdalena.
- ✓ Original del Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES o el impreso descargado de la página web del ICFES. <http://www.icfesinteractivo.gov.co/>.

- ✓ Certificación del estrato socioeconómico* (uno de los siguientes documentos):
 1. Certificación de la Oficina de Planeación o dependencia que haga sus veces en el municipio del lugar de residencia con una vigencia no mayor a tres (3) meses.
 2. Por lo menos dos (2) recibos de servicios públicos diferentes con una vigencia no mayor a tres (3) meses, en cuyo caso, se escogerá el de mayor estrato (Reglamentado por el Acuerdo Superior N° 004 de 2010). Solo se aceptarán recibos públicos **ORIGINALES** de gas, electricidad, agua ó teléfono, en los que indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción.
- ✓ **Todos los aspirantes habilitados para presentar entrevista**, deben entregar Certificado original expedido por el Colegio o Institución Educativa, en el cual conste:

Si es de Colegio Oficial: Matrícula y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

Si es de colegio no oficial o privado: valor de la pensión mensual y año del grado 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11° en el que fue cursado.

Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 1 al 3 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado: Si fue becado o subsidiado en alguno de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, en la certificación se deberá especificar el porcentaje de la beca y el valor efectivamente pagado por concepto de pensión en dichos grados.

Para los aspirantes de los estratos socioeconómicos del 4 al 6 y que hayan cursado algún grado de su bachillerato en colegio no oficial o privado: No se tendrá en cuenta si fue becado o subsidiado, por tanto el valor de la pensión mensual de los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debe corresponder al valor total de pensión mensual establecido por el colegio.

ASPIRANTES HABILITADOS PARA PRESENTAR ENTREVISTA POR CUPOS ESPECIALES, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESPLAZADO:** La condición de los aspirantes seleccionados con este cupo especial, será verificada directamente por la Universidad del Magdalena a través de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
2. **INDÍGENA:** Certificación **original** de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena (Arhuaco, Arsario, Kogui, Chimila) expedida por la autoridad debidamente reconocida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad indígena correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
3. **AFROCOLOMBIANO:** Certificación **original** de la Comunidad con asiento en el Departamento del Magdalena expedida por la autoridad comunitaria competente debidamente reconocida por el Ministerio del Interior. Se requiere que la comunidad afrocolombiana correspondiente haya aportado el registro respectivo del Ministerio del Interior.
4. **MUJER CABEZA DE FAMILIA:** Para acreditar esta condición, la aspirante deberá diligenciar el formato publicado en la página Web de Admisiones y el cual también se encontrará disponible en las ventanillas de atención durante las fechas de recepción de documentos, anexando certificación original del Sistema Subsidiado de Salud – SISBEN. Recuerde que la aspirante es la persona que debe tener la condición de mujer cabeza de familia.

5. **BACHILLER DEPORTISTA:** La documentación para demostrar la condición de deportista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina. La documentación Básica debe ser entregada en la oficina de Admisiones.
6. **BACHILLER ARTISTA:** La documentación para demostrar la condición de artista deberá ser entregada en Bienestar Universitario según lo establecido por dicha oficina. La documentación Básica debe ser entregada en la oficina de admisiones.
7. **BACHILLERES PERTENECIENTES A LAS COMUNIDADES DE PESCADORES ARTESANALES DE LOS NODOS DE PESCADORES DE LA COSTA CARIBE:** Acreditar su condición mediante certificación **original** expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER Santa Marta.

Nota: Los certificados aportados por los aspirantes a cupos especiales de Indígena y Afrocolombiano, se validarán con el representante legal de la comunidad debidamente registrado en la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías o la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, del Ministerio del Interior; para el caso del cupo de indígena con el Cabildo Gobernador.

Los aspirantes que no asistan a la entrevista u obtengan un resultado “NO FAVORABLE PARA LA ADMISIÓN”, perderán el derecho a continuar con el proceso de admisión del periodo académico 2019-I y se les comunicará las razones por el medio más expedito. Este cupo será reasignado en estricto orden de lista, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11.

PARA EXONERACIONES Y OTROS BENEFICIOS, ADICIONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA:

1. **DESCUENTO POR HERMANOS:** Aplica solo para aspirantes provenientes de los estratos socioeconómicos **sin estrato, 1, 2 y 3** que tengan hermanos matriculados en cualquiera de los programas de **pregrado presencial** de la Universidad en el mismo período al que ingresa el aspirante seleccionado. Para acceder a este beneficio el aspirante seleccionado deberá presentar **por cada hermano**, los siguientes documentos:
 - a. **Formulario de descuento por hermanos:** En la página Web del PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO PRESENCIAL en el paso de Publicación de habilitados para entrevista (Paso VI), regístrese para ver el resultado del proceso de admisión. Acto seguido, encontrará una opción en la cual digitando el código estudiantil del hermano y haciendo click en el botón “*Validar Hermano*” podrá generar el formulario.
 - b. **Fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento** con parentesco (nombre de los padres) de cada uno de los hermanos relacionados en el formulario descrito en el literal a.

NOTA: A cada formulario de descuento por hermanos se le debe anexar fotocopia legible del Registro Civil de Nacimiento de todas las personas que se hayan relacionado en dicho formulario.

2. **DESCUENTO POR VOTACIÓN:** Presentar Certificado Electoral Original correspondiente a la última jornada electoral realizada con anterioridad al inicio del respectivo período académico, una copia del Certificado Electoral (la cual se utilizará para firmar el recibido) y la cédula de ciudadanía. Sólo es válido el Certificado Electoral del aspirante seleccionado, no de los acudientes o responsables del aspirante seleccionado.

NOTA: Aquel aspirante que sea admitido y no efectúe el pago de la matrícula en las fechas señaladas por la Universidad perderá el derecho a ingresar a la Universidad. (Artículo 67 del Reglamento Estudiantil, Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

✓ **ASPIRANTES EXTRANJEROS.** Adicionalmente deben entregar la siguiente documentación:

Fotocopia legible de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, estos documentos son una exigencia para permitir el inicio de clases si llega a ingresar a la Universidad (Artículos 40 y 41 Decreto N° 834 de 2013).

Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior del ICFES.

Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

No es necesario que entregue documentos para clasificar el estrato socioeconómico ni tampoco Certificado del valor de la pensión mensual pagada en los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y/o 11°, debido a que el factor de estrato socioeconómico y colegio de procedencia se establece según lo reglamentado por el Acuerdo Superior N° 017 de 2012 y Acuerdo Superior N° 028 de 2017.

IMPORTANTE:

En el caso de los cupos especiales el aspirante es responsable de poder demostrar mediante documentación la información que consignó en el formulario web. Si el aspirante no puede demostrar mediante la documentación escrita que exige la Universidad entonces perderá el cupo si ha sido admitido a la Universidad. Consignar información falsa en los cupos especiales puede tener implicaciones penales.

La Universidad no recibe carpetas que contengan la documentación incompleta, esté en desorden o no esté legajada. Es responsabilidad del aspirante tener todos los documentos solicitados por la Universidad al momento de la entrega de documentos si es seleccionado. **La Universidad no dará fechas adicionales para completar la documentación. Inicie el trámite de sus documentos desde el momento de la inscripción.**

Se entiende que cualquier error que se presente en la documentación registrada en la inscripción en línea o presentada por el aspirante es responsabilidad única de él y no de la Universidad.